



Aguaray (S), 01 NOV 2022

RESOLUCION N° 1995 - 022

VISTO:

El Expte N° 5855/22 presentado por la Sra. Arias Olinda DNI N° 25.882.501, en carácter de Catequista de la Comunidad de Tobantirenda en la ciudad de Aguaray; la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936; Y;

CONSIDERANDO:

Que como cada año en nuestra Ciudad los jóvenes realizan el Sacramento de la Confirmación que tiene como finalidad que el confirmado salga fortalecido con los dones del Espíritu Santo, completándose la obra del Bautismo. A través de este Sacramento se logran los siete dones del Espíritu Santo: sabiduría, entendimiento, consejo, fortaleza, ciencia, piedad y temor de Dios. Con este Sacramento nos unimos firmemente a Cristo y conduce a su realización nuestro vínculo con la Iglesia. El Espíritu Santo nos concede una fuerza especial para difundir y defender la fe, para confesar el nombre de Cristo y para no avergonzarnos nunca de su Cruz.-

Que a través del Expte N° 5855/2.022, la Sra. Arias Olinda solicita una colaboración para solventar los gastos del Transporte para el traslado de los jóvenes que realizan la Confirmación acompañado de sus padres y respectivos padrinos el día 05 de Noviembre en la comunidad de Tuyunti en hs de la mañana, para llevar a cabo lo planificado.-

Que la carta orgánica en su CAPITULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, inciso 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales: participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado el acompañamiento en estas fechas tan importantes para nuestra comunidad, por lo que autoriza la entrega de una ayuda económica por ÚNICA VEZ, para solventar los gastos de dicho acontecimiento.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

RESUELVE



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

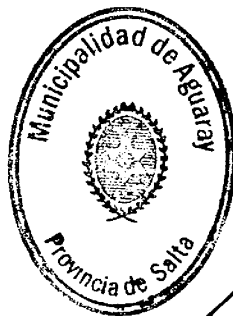
*Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.*



RESOLUCION N° 1995 - 022

- Art. N°1.-** **APROBAR** la ayuda económica para Gastos de Transporte a nombre de la Sra. Arias Olinda DNI N° 25.882.501, en carácter de Catequista de la Comunidad de Tobantirenda de la ciudad de Aguaray, por un monto de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00).-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. Arias Olinda DNI N° 25.882.501, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°6.-** De forma.-
Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY